



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION	No. 180
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	EIDER RORIGUEZ FACETTE
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	05001 33 33 017 2020 00164 00
ASUNTO	Pone en conocimiento - solicitud de desistimiento de las pretensiones.

Para los fines que se estimen pertinentes, se pone en conocimiento de la entidad demandada, la solicitud de desistimiento de las pretensiones presentada por la apoderada de la parte actora, el día 08 de marzo de 2021, a través del correo electrónico de este Juzgado.

NOTÍFIQUESE,

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

m/z

<p><u>NOTIFICACION POR ESTADOS</u> JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N°. 013 el auto anterior.</p> <p>Medellín, 17 de marzo de 2021, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p>
--